1.

Sesión 93.-

Día 10 de octubre de 1924.-

Ausente con aviso: Vocal Doctor Correa.-

En Buenos Aires a las quince horas y quince minutos del día diez del mes de octubre del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-presidente Doctor Don Francisco M. Alvarez y Señores Vocales Profesor D. Jorge A. Boero y Doctor Don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Doctor Don Ernesto M. Celesia, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

14.596-E/924. Acordar el pase que a la escuela de niños débiles n.1 solicita la profesora de trabajo manual de la n. 4 Srta María Isabel Marcotegui.-

18.201 13/922. Aprobar la rendición de cuentas de la suma de quince mil seiscientos veinticinco pesos m/n, que eleva el C.E. 13°, y que le fuera entregada en 1921, para fomento de la Copa de Leche, por esta vez, sin que ello importe admitir el procedimiento adoptado por el mismo para lo sucesivo.

13.967 4/924. Acordar el pase que solicita la maes-

ltra de tercera categoría Srta María Luisa Butty, de la escuela nº 9 del C. E. 4º a la nº 15 del C. E. 11º.-

7086 3/922. 1º- Destituir al maestro de la escuela nº 8 del C. E. 19º, Señor Julio A. Pedrotta en vista de las constancias que arroja el presente sumario, dándose conocimiento de esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de conformidad con lo que establece el artículo 57 Inciso 16 de la Ley Nº 1420.-

2º- Disponer que el exp. 5948-G/924, que obra agregado al presente, se desglose y sea agregado al nº 7018-G/924, que contiene el sumario que se ha levantado con motivo del incidente del maestro Humberto Arce García, con el director Dr Loreto D'Agnillo.-

18.055. B/923. Ubicar como maestra auxiliar, en la escuela para niños débiles nº 3 donde existe una vacante por traslado de la titular Srta Alfonsina Storni, a la actual maestra auxiliar de la nº 64 de Buenos Aires, Doña Magdalena Agnese de Pereyra.-

17.124 D/924. Manifestar a la Dirección Administrativa para que los casos que motiva la consulta de Contaduría y hasta tanto, quede perfectamente aclarada la situación del titular, debe liquidar siempre al suplente el sueldo que como tal le corresponda de acuerdo con la reglamentación respectiva.-

14.228 9/924. Ampliar la resolución de junio

19 de 1922, sobre designación de personal interino, en la siguiente forma:
1°- Cuando se produzca una vacante de vice-director en una escuela de varones, será designado vice-director interino el maestro varón diplomado más antiguo de primera categoría hasta tanto se efectúe el nombramiento del titular.-
2°- En caso de que no hubiere en la escuela maestros varones de primera categoría, será designado uno de segunda cuya antigüedad sea por lo menos de tres años y goce de concepto muy bueno.-
3°- No existiendo en la escuela personal masculino en esas condiciones se designará a la maestra diplomada más antigua dentro de las de mayor categoría.-

14.349 I/924. Autorizar la adquisición de artículos con destino a la cuadrilla de desinfección dependiente de la Repartición, de conformidad a la planilla de adjudicaciones proyectada por la División Compras, cuyo importe total de setecientos diez y siete pesos con noventa y dos centavos m/n se imputarán al Item 3- Partida 47 del Presupuesto en vigor (Gastos internos escuelas Capital Con fondos de matrícula,)

12.704 13/9/922 Prorrogar por un año más los efectos de la resolución de 19 de septiembre de 1923, en el sentido de que la Srta Ecoria Lamarque de Palacios continúe prestando servicios en la escuela

nº 5 del C. E. 13º, en carácter de maestra auxiliar.—

21.167 5/922 Aprobar la rendición de cuentas de la suma de doce mil quinientos pesos m/n que eleva el C. E. 5º y la que le fué entregada en 1921, para "merienda de los niños [necesit.] y fomento de la copa de leche", por esta vez, en vista de haberse efectuado ya el pago, sin que ello importe admitir el procedimiento para lo sucesivo.—

14.148 E/924 Notificar a los efectos a la directora Srta Catalina G. de Tasco, de los informes producidos por Dirección Administrativa y Asesoría Letrada por intermedio de esta última Oficina, a fin de que dé las explicaciones del caso.—

13.058 12/924 1º.—Acordar goce de sueldo íntegro en la licencia y prórroga de la misma que se concedió sin él, desde el 25 de abril hasta el 29 de agosto ppdo a la maestra de la escuela nº 5 del C. E. 12º Srta Avelina Martínez Oro.-(enfermedad - partida 53 - ítem 3 - del Presupuesto General vigente).—

2º.- Conceder licencia con goce de sueldo desde el 1º de septiembre ppdo hasta el 30 de noviembre próximo a la citada maestra de la escuela nº 5 del C. E. 12º Srta Avelina Martínez Oro (enfermedad - partida 53 - ítem 3 - del Presupuesto); debiendo ser examinada por la Inspección Médica Escolar antes

de reanudar sus tareas.—

15.724 14/924 Nombrar vice-directora infantil para la escuela n.º 15 del C. E. 14.º con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela n.º 1 del mismo C. E. M. N. y Certificado de Aptitud en E. Físicos, Da Elisa Caso, en lugar de la Srta Clelia F. de Córdoba que fué ascendida.—

15.725 14/924. Nombrar vice-directora infantil para la escuela n.º 6 del C. E. 14.º con carácter honorario y sueldo actual a la maestra de primera categoría de la escuela n.º 2 del mismo C. E., M. N. Srta Florinda F. Valle en lugar de la Srta Fermina P. de Cefaly que renunció.—

16.241 14/924. Nombrar directora infantil para la escuela n.º 4 del C. E. 14.º, con carácter honorario y sueldo actual a la vice-directora infantil de la escuela n.º 9 del mismo C. E. M. N. y Certificado de Asistencia al Curso de E. Físicos Da Ofelia O. de Ferreyra en lugar de la Srta Carmen S. de Fernández que renunció.—

El Señor Vocal Dr Pasquarelli deja constancia de su voto a favor de la Srta Octavia Devale.—

17544 2/924. Acordar, con goce de sueldo, licencia hasta el 31 de marzo de 1925, al profesor de música de las escuelas n.º 15 y 3 de los C. Escolares 2.º y 9.º, respectivamente Sr Raúl H. Espoile (ausentarse al extranjero).

Sección Territorios.—

16.104 R/924. Nombrar profesora de labores para las escuelas n.º 36, 43, y 54 de Río Negro (una cátedra) a la Srta Gelberta Suarez, con cargo de registrar su título acordándosele los pasajes y viáticos que indica la Inspección General de Territorios.—

14.427 N/924. 1º Desaprobar la designación de maestra de tercera categoría interina para la escuela n.º 15 de Neuquén, efectuado por el Inspector Sr Juan R. Espinosa a favor de la Srta María Esther Etcheverry, en vista de que ésta carece de título de maestra normal nacional.—
2º— Llamar la atención del referido Inspector por haberse apartado de las disposiciones en vigor.—

9855
9885 J/922. No tomar en consideración el pedido de fs 97 formulado por los Srs R. Avila y E. Curchod y continuar el trámite correspondiente a los fines de los artículos 2º y 3º de la resolución de agosto 18 ppdo.—

11.174 I/923. 1º— Que la escuela primaria anexa a la Cárcel de Santa Rosa de Toay, funcione a contar del 1º de Febrero del año entrante.—
2º— Que el director Sr Hector Petrillo se haga cargo de la dirección de dicha escuela desde la fecha indicada debiendo seguir mientras tanto adscripto a la Inspección de Santa Rosa.—

Sección Provincias.—

16.363 S/924. 1º— Autorizar la provisión de

una máquina de escribir "Underwood" n.º 5 de 80 espacios - que solicita la Inspección Seccional de Santiago del Estero.-

2º.- Aceptar el precio de trescientos treinta y un pesos con veinte cts m/n que cotiza la casa Arturo W. Boote y Cía, concesionaria exclusiva de la marca.-

3º.- Imputar el gasto al Item 4 - Partida 33 del Presupuesto en vigor (Muebles, ilustraciones y útiles escolares, acarreos).

16.072 B/923. 1º.- Aprobar los servicios prestados, en carácter de interinas de la escuela n.º 125 de Buenos Aires por las Srtas Dora Frunix (M. N. N.) y Josefina Moscardi (sin título); desde el 1º al 23 de agosto la primera, y del 24 de agosto al 30 de noviembre del año ppdo la segunda.-

2º.- Liquidar los haberes correspondientes, con imputación a la respectiva partida del Presupuesto para 1923 haciendo uso del artículo 40, hasta el 30 de noviembre.-

16.508 S/924. Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita del local con destino al funcionamiento de la escuela n.º 139 de San Juan y aprobar el contrato de fs 9 y 10, relativo a la misma y que está en debida forma.-

18.376 C/923. Aprobar la instalación de la escuela n.º 126 de Catamarca, creada por resolución de 4 de Julio ppdo, en Balde de la Punta, Dpto de Capayán, de que dá cuenta la Inspec-

-ción General de Provincias.—

17137 5/924. Disponer que la escuela creada por resolución de 4 de Julio ppdo. en la localidad denominada Capilla Tolis (Bauchabe), Dpto. Castellanos, provincia de Santa Fe, sea ubicada en la localidad Humberto I° del mismo Dpto. donde no existe escuela provincial y hay una población escolar de 80 niños que no recibe instrucción.—

14266 5/921. Dejar sin efecto la creación de la escuela n° 411 de Santiago del Estero dispuesta por resolución de 27 de agosto ppdo. en la localidad denominada Taboada, por haberse establecido en el mismo lugar una fiscal provincial y no permitir la escasa población escolar el funcionamiento simultáneo de los dos establecimientos.

Sección Capital.—

5071 13°/922. 1°. Autorizar la renovación del contrato de locación de la casa sita Donato Alvarez n° 1980/84. ocupada por la escuela n° 15 del C. E. 13°. en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1927 con opción a dos años más por parte del Consejo.—

Alquiler: quinientos pesos m/n mensual, pagadero desde el 16 de diciembre próximo.—

Obras: el propietario ejecutará por su exclusiva cuenta, dentro del próximo período de vacaciones,

las indicadas por la Dirección General de Arquitectura a fs 22 vta.-
2°- Desalojar al vencimiento del término de la locación la finca sita Donato Alvarez 1996, salvo que el propietario estuviera dispuesto a convenir un nuevo arreglo, o que pueda continuarse ocupándola en las mismas condiciones actuales, sin celebrar contrato.-

3849 16°/924. Autorizar la celebración del contrato de locación de un edificio a construir en la calle Medeiros entre las de Núñez y Republiquetas, con destino a la instalación de una nueva escuela del C.E. 16°- que ofrece el señor Virginio Lucchetti, de acuerdo con las siguientes condiciones:
Término: hasta el 15 de diciembre de 1929 con opción a dos años más por parte del Consejo.-
Alquiler: seiscientos pesos m/n mensual pagadero desde la fecha en que se entregue el edificio con todas las obras satisfactoriamente terminadas.-
Condiciones de la construcción: el propietario deberá realizar las obras en un todo de acuerdo con la planilla y plano de fs 12, 12 vuelta y 13 del exp. y terminarlas dentro del plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura.-

15.214 11/915. Autorizar la renovación del contrato de locación de las casas Belgrano n° 3753/69- ocupadas por la es-

„escuela n° 3 del C. E. 8°, propiedad del señor Angel Marini, de acuerdo con las siguientes condiciones:
Término: hasta el 15 de diciembre de 1927 con opción a dos años más por parte del Consejo.–
Alquiler: un mil seiscientos pesos m/n mensual, pagaderos desde la fecha de celebración del contrato.–
Obras: el propietario ejecutará por su exclusiva cuenta dentro del próximo período de vacaciones, las indicadas a fs 40 del exp.–

4502 6/923. Modificar la resolución de 26 de septiembre ppdo (fs 21 del exp.) en lo que se refiere al término de duración del contrato de arrendamiento de la casa calle Rioja n° 1381, ocupada por la escuela n° 19 del C. E. 6°, el que se estipulará hasta el 15 de diciembre de 1927, sin opción de prórroga.–

13276 E/922. Volver el exp. a la Dirección General de Arquitectura para que proyecte el presupuesto de las obras que sea más necesario efectuar en el edificio de propiedad particular ocupado por la escuela de niños débiles n° 4 –Bompland y Loyola, a fin de mantenerlo en las debidas condiciones de seguridad hasta el término del contrato.–

6151 13/922 Aceptar el cambio del terreno rectangular ofrecido anteriormente por el Sr Salvador E. Omincalli, ubicado en la calle Paramaribo entre las de San Matías y San Julián con des_

[tu]tivo a construcción de casa para instalación de una nueva escuela del C.E. 13, por otro de forma triangular según el plano de fs. 83 cuya superficie es algo mayor que el primitivamente ofrecido y a la vez reune las mismas ventajas que el primero, debiendo proyectarse el edificio conforme al plano de fs. 89 agregado por Dirección General de Arquitectura.—

11.469 19°/920. Autorizar la celebración del contrato de locación de la casa Patagones n° 2920, ocupada por la escuela n° 13 del C.E. 19°, de acuerdo con las siguientes condiciones:
Término: hasta el 15 de diciembre de 1926, con opción a un año más por parte del Consejo.—
Alquiler: trescientos setenta pesos m/n mensual, pagadero desde la fecha en que se celebre el contrato.
Obras: las de conservación e higiene, por cuenta del propietario (fs. 2 vuelta del exp. 19.308-19°/923).—

Exp. ...... Habiendo sido designada con anterioridad por el H. Consejo para ocupar la cátedra de música en la escuela normal de Rio Cuarto, la Srta. Margarita Terrenziani, dispónese que se inscriba como aspirante a cátedra de música en los registros del H. Consejo, considerando que es suficiente título el nombramiento hecho por el mismo.—

Exp. .... Aceptar la renuncia presentada por la Srta. María Isabel Gabriel de

la cátedra especial para la que fué nombrada con fecha 6 de Junio del corriente año, y nombrar en su reemplazo a la Srta Ada Caballer, profesora especial de Castellano para la escuela de adultos nº 3 del C. E. 4º

6361 D/924. Derogar la resolución de 2 de Julio de 1923, en la parte que establece una antigüedad de cinco años, de servicios, para poder acumular cargos docentes, a los maestros de las escuelas de ésta dependencia; quedando subsistente para aquellos casos en que se acumulen cargos docentes con administrativos o que en ambos puestos existiera una manifiesta incompatibilidad de horario. —

16263 3º/923 1º.— Suprimir la partida 13 del presupuesto aprobado para la ejecución de los trabajos de ampliación del edificio fiscal calle Tamarí nº 567, que asciende a la suma de setecientos ochenta y tres pesos m/n por cuanto a juicio de la oficina técnica, no es ya necesaria. —

2º— Autorizar la ejecución de obras adicionales por importe total de dos mil ochocientos ochenta y tres pesos con quince centavos m/n en la mencionada finca, de acuerdo al presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura (fs 105 y vta) y con el cual está conforme el contratista de la obra principal, Sr Oscar C. Pagnés. —

3°- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 12.-

2741 D/924. 1°- Destinar de la partida de doscientos cincuenta mil pesos m/n que el Presupuesto vigente asigna para edificios escolares en toda la República:
a construcciones en las provincias (escuelas de la Ley 4874 . . . . . . $ 150.000.-
a construcciones en los territorios federales. . . . . $ 100.000

2°- Aplicar las sumas que se destina a las provincias a las construcciones de casas para cuyas obras los vecindarios han ofrecido su contribución, debiendo la Inspección General respectiva indicar de entre los proyectos en trámite los que haya mayor urgencia en realizar de inmediato dentro de la referida suma total de ciento cincuenta mil pesos m/n acompañando al exp. una planilla general con indicación de la totalidad de los expresados proyectos en trámite y en la que se especificará:
(a).- Costo total calculado a la construcción.-
(b).- Contribución ofrecida por los vecindarios, distribuida en valor del terreno, valor de los materiales y efectivo.-

3°- Aplicar la suma que se destina a construcción en los Territorios nacionales, a las obras de ampliación de los edificios escolares fiscales de la Pampa que ha proyectado

la Dirección de Arquitectura a raíz de su reciente inspección general a los mismos.—

7312 D/922. 1º— Aprobar la licitación pública llevada a cabo el día 25 de agosto ppdo. para la adquisición de material necesario a las escuelas de adultos, en vista de haberse llenado los extremos legales.

2º— Autorizar la adquisición de ciento diez máquinas de coser y bordar modelo "Durkopp" Nº 1, en la casa de D. Daniel Bruno, al precio fijado en su propuesta, de ochenta y cinco pesos m/n por unidad, y ciento ochenta máquinas de escribir marca "L. C. Smith y Bross" en la casa Pratt y Cía, al precio de doscientos veinte pesos m/n cada una, artículos estos que se adoptan en vista de lo informado por la Inspección respectiva.—

3º— Disponer un nuevo llamado a licitación pública, por el término de Ley, para la adquisición de los demás artículos que quedan sin adjudicar, previa confección de los modelos correspondientes por la Oficina de Suministros, teniendo en cuenta las indicaciones de la Inspección General de Escuelas para Adultos.—

4º— Adoptar para la nueva licitación de referencia, el mismo pliego de bases y condiciones que rigió en la anterior con las modificaciones pertinentes; autorizándose su impresión en número de ciento cincuenta ejemplares, por el precio de cuarenta pesos m/n indicado por Dirección Admi-

-nistrativa a fs 123 del exp.-
5º- El gasto se imputará al Anexo E- Inciso 11, Item 3- Partida 48- del Presupuesto General Vigente.-
Sobre raspado a fs 36 renglón 30 y fs 39 renglón 9 "con" y "hay", respectivamente, Vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y quince minutos.-

Ernesto H. [firma]

Mario E. Rébora

1 # Sesión 94.-

Día 13 de octubre de 1924.-

En Buenos-Aires a las quince horas y treinta minutos del día trece de octubre del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice-presidente doctor don Francisco M. Alvarez y señores Vocales profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la